



**Francisco J. Beitia**  
fbeitia@ivia.es

Colaborador Científico en IVIA.

- En su conjunto, los cítricos superan el 12% del valor de la producción vegetal total española, con una exportación de más de 3,5 millones de toneladas, lo que convierte a España en el primer país exportador de cítricos a escala mundial

## Producción Integrada en cítricos

***Para conocer más en detalle la evolución y situación actual de la Producción Integrada en cítricos, nada mejor que acudir al desarrollo de la misma en la Comunidad Valenciana, dado que se trata de la mayor productora nacional de este cultivo***

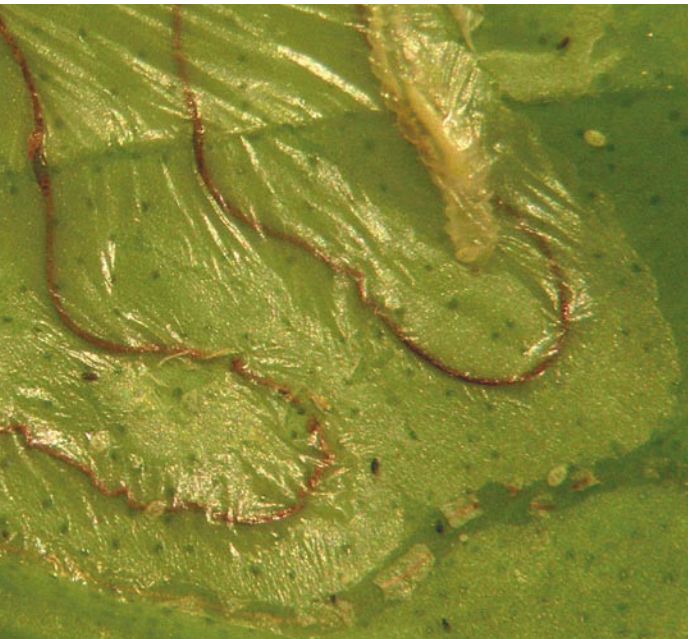
### Introducción

La producción de cítricos en España reviste una gran importancia económica. Nuestro país es el 3º productor mundial de cítricos, sólo superado por Brasil y EEUU. Según datos del Anuario de Estadística Agroalimentaria, la superficie dedicada al cultivo de cítricos en España en el año 2003 fue de unas 280.000 ha, con una producción algo superior a 6 millones de toneladas. En su conjunto, los cítricos superan el 12% del valor de la producción vegetal total española, con una exportación de más

**Hembra de *Pachycrepoideus vindemmiae*, himenóptero parasitoide de pupas de *C. capitata*, en el momento de introducir su ovipositor en una pupa del díptero.**

de 3,5 millones de toneladas, lo que convierte a España en el primer país exportador de cítricos a escala mundial. Dentro de nuestro país, destaca la Comunidad Valenciana puesto que es la Comunidad con mayor producción: más de 180.000 ha, lo que representa el 53,2 % del total de la superficie cultivada de esta Comunidad Autónoma, y una producción de más de 3 millones de toneladas en el año 2005.

Al igual que está ocurriendo con otras producciones vegetales, en el cultivo de cítricos se ha com-



probado la conveniencia de producir frutos obtenidos con el sistema de Producción Integrada; es decir utilizando al máximo los recursos y los mecanismos de elaboración naturales, asegurando a largo plazo una agricultura sostenible y obteniendo unos productos agrícolas de calidad, de manera rentable y respetando el medio ambiente.

### Generalidades de Producción Integrada en cítricos

Para producir cítricos en Producción Integrada (PI) en España, cada Comunidad Autónoma interesada empezó a desarrollar y publicar su propia normativa de forma independiente, a la que los productores debían ceñirse.

Existen 5 Comunidades Autónomas en España que poseen reglamentos oficiales (publicados en boletines de cada Comunidad) de PI en cítricos: Andalucía, Baleares, Cataluña, Murcia y Valencia. En un principio existieron unos decretos previos a los reglamentos, los cuales aparecieron paulatinamente en Cataluña en 1996, en Valencia en 1997, en Murcia y Andalucía en 1998 y en Baleares en 1999. Con posterioridad a la publicación de los reglamentos se

**Detalle de una hoja de cítrico afectada por una larva del minador de los cítricos, Phyllocnistis**



**Hembra de la mosca de la fruta, Ceratitis capitata.**



**Logotipo de Producción Integrada en la Comunidad Valenciana.**

han generado órdenes que tratan sobre diversos tipos de ayudas, cursos de formación de técnicos (necesarios para la implantación efectiva de la Producción Integrada) y diferentes modificaciones a los reglamentos originales, especialmente en lo referido a la utilización de compuestos fitosanitarios, revisados por sus características frente a las plagas y su incidencia sobre enemigos naturales y medio ambiente, así como en función de la normativa debida al Registro Único Europeo de fitosanitarios.

Los reglamentos de todas las CCAA son muy similares entre sí, en cuanto a definición de PI, promoción de los productos, reglamento básico y nombramiento de una comisión coordinadora. Pero difieren sustancialmente en aspectos relativos a la entidad o persona física que puede realizar la PI, el control técnico de la explotación, las materias activas permitidas para el control de plagas y enfermedades y los límites máximos de residuos que permanecen en la producción.

Curiosamente, a nivel nacional, la reglamentación sobre PI en cultivos, y en cítricos en particular, fue posterior a la aparecida en las CCAA. Así, en noviembre del año 2002, el MAPA publicó el Real Decreto 1201/2002 (BOE, 30-11-2002) por el que se regula la Producción Integrada de productos agrícolas. En esta reglamentación hay indicaciones concretas sobre los distintos aspectos de todo el proceso productivo:

- Objeto, ámbito de aplicación y definiciones del proceso.
  - Las normas de producción y comercialización.
  - La inscripción, registro y obligaciones de los operadores.
  - El control y fomento de la PI.
  - Las identificaciones de garantía nacional, autonómicas y privadas.
  - Las entidades de certificación.
  - La comisión nacional de PI y sus funciones.
  - El registro de la PI.
  - Las normas generales de la PI.
- Conviene destacar un aspecto

básico para el buen funcionamiento de la PI, cual es el hecho de que las identificaciones de garantía (nacional, autonómica y privada), que son el certificado que asegura al consumidor que el producto que se comercializa ha sido producido cumpliendo estrictamente la normativa vigente de PI, son concedidas por las Entidades de Certificación, las cuales deben haber sido acreditadas para dicho cometido por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) o por cualquier otro organismo firmante del acuerdo multilateral de reconocimiento de la "European Cooperation for Accreditation" (EA). A partir de este momento, el productor de PI podrá elegir la entidad de certificación que deberá encargarse de controlar sus actividades de Producción Integrada. Todo ello genera la credibilidad necesaria en todo el proceso al garantizar su trazabilidad.

Este decreto contemplaba la posibilidad de establecer reglamentariamente las normas técnicas específicas que para cada cultivo o grupo de cultivos se consideraran necesarias. Es evidente que el cultivo de cítricos presenta peculiaridades agronómicas y fitosanitarias específicas, así como requisitos propios en la manipulación de los frutos hasta su envasado y etiquetado, que necesitaban ser recogidas en la correspondiente norma técnica específica.

Y así posteriormente, en el año 2004, el MAPA publicó la Orden APA/1657/2004 (BOE, 07-06-2004) en la que se establece la norma técnica específica de la "identificación de garantía nacional de Producción Integrada en cítricos", que había sido elaborada y propuesta por la Comisión Nacional de PI, en el uso de sus funciones, tras la oportuna consulta con las Comunidades Autónomas y las entidades representativas de los sectores afectados.

En esta normativa se recogen:

- Definiciones de todos los conceptos utilizados en PI en cítricos.



- Formación requerida por todos los participantes en la producción.

- Características de instalaciones, equipo y personal.

- Los aspectos propios del cultivo.

Peculiaridades de la P.I. en cítricos: el caso de la Comunidad Valenciana.

Para conocer más en detalle la evolución y situación actual de la Producción Integrada en cítricos, nada mejor que acudir al desarrollo de la misma en la Comunidad Valenciana, dado que se trata de la mayor productora nacional de este cultivo.

La obtención de productos vegetales para consumo humano de alta calidad y con un bajo nivel de residuos plaguicidas ha merecido constante atención en la agricultura valenciana, tanto por parte de agricultores como de la Administración. Podemos remontarnos a los años veinte del siglo pasado, para encontrar ya una destacada actividad investigadora y práctica por parte de la Estación de Patología Vegetal (Burjassot, Valencia) que fue responsable de la introducción, con éxito, de varias especies de depredadores y parasitoides de numerosas plagas de cítricos.

Bastante más recientemente, podemos encontrar la creación de ATRIAS (Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura) y ADVs (Asociaciones de Defensa Vegetal) por parte de la Conselleria de Agricultura y Pesca, que ya contaban con técnicos especializados en Producción Integrada, formados en cursos oficiales de la Generalitat Valenciana.

En la Comunidad Valenciana fue clave para el desarrollo de la Producción Integrada en cítricos, la publicación del decreto 121/1995 (DOGV, 04.07.1995) sobre valoración de productos agrarios obtenidos por técnicas de agricultura integrada, y de la orden sobre reglamentación de las producciones obtenidas por técnicas de agricultura integrada y de las condiciones de autorización de



las entidades de control y certificación (DOGV, 04.06.1997).

Pero la normativa oficial referente a la regulación de la denominada "Producción Integrada en cítricos" aparece en agosto de ese mismo año 1997, con la publicación en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de las normas para la Producción Integrada en cítricos en la Comunidad Valenciana (DOGV, 28.08.1997). Posteriormente, apareció una revisión y modificación de esta normativa en el año 2001 (DOGV, 03.01.2001), que contemplaba la experiencia adquirida con el tiempo, las innovaciones científico-técnicas acaecidas y toda la nueva regulación sobre el uso de materias activas plaguicidas ocurrida en el ámbito de la Unión Europea.

Finalmente, en el año 2004, ha aparecido una nueva resolución (DOGV, 09.08.2004) que modifica las normas para la Producción Integrada en cítricos en el ámbito de la Comunidad Valenciana, para adaptarlas a la paulatina retirada

**Trampa Tephri-Trap, con cebo alimenticio para captura de machos y hembras de *C. capitata* en campo.**

---

**La obtención de productos vegetales para consumo humano de alta calidad y con un bajo nivel de residuos plaguicidas ha merecido constante atención en la agricultura valenciana, tanto por parte de agricultores como de la Administración**

---

de autorización de diversas materias activas plaguicidas en el ámbito de la Unión Europea, así como a la modificación de los límites máximos de residuos de otros compuestos. Y también, para adecuar esta normativa valenciana al Real Decreto 1201/2002, que como se ha indicado regula a nivel estatal la Producción Integrada de productos agrícolas, pero contempla la posibilidad de establecer identificaciones de garantía de Producción Integrada por parte de las CCAA en el ejercicio de sus competencias, siempre que se garantice el respeto a lo dispuesto en dicho real decreto.

Como ya se ha indicado anteriormente, la normativa para la PI en cítricos considera diversos aspectos de todo el proceso productivo, identificando para cada uno de ellos normas y prohibiciones de obligado cumplimiento, así como una serie de recomendaciones que permiten en su conjunto el desarrollo del cultivo y elaboración de cítricos obtenidos bajo la denominación de PI.

En primer lugar se atiende a la preparación del terreno para la plantación del cultivo. Entre otros puntos se destaca la prohibición de efectuar una desinfección química del terreno. Y entre las recomendaciones, la de efectuar una aportación de materia orgánica a base de estiércol.

Posteriormente, la normativa atiende a la "puesta en práctica" del cultivo, considerando distintos parámetros:

1. La plantación. Se indica el material vegetal a utilizar, la relación entre patrones e injertos y sensibilidad a enfermedades, los patrones a utilizar,...

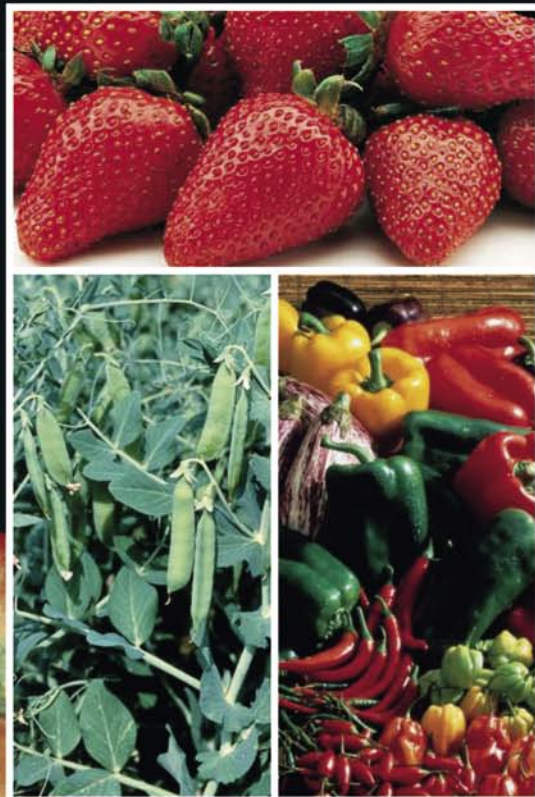
2. El riego. Se recomienda la técnica de riego, la dosis de agua, el tipo de riego, el tipo de agua, ...

3. La fertilización. Indicación del tipo de abonado, el análisis del suelo, ...

4. Los fitorreguladores. Se aconseja sobre el manejo de la plantación y del fruto.

5. La poda. La frecuencia e intensidad de la misma, ...

# Fungicida específico para el control de Botrytis en hortícolas.



## Scala®

No corra riesgos

Fungicida

 **BASF**

The Chemical Company



6. El manejo del suelo, labo-  
reo y control de malas hierbas. Se  
hacen indicaciones sobre la con-  
servación de suelo, herbicidas au-  
torizados, ...

7. El control de plagas y en-  
fermedades. Se adjunta una lista  
de las principales, así como indi-  
caciones sobre los métodos de  
control, la maquinaria de aplica-  
ción, ...

8. La recolección. Las condi-  
ciones del fruto, la calidad del  
mismo, ...

9. El tratamiento postcosecha  
y conservación. Se indica el tipo  
de tratamientos, la calidad del al-  
macenamiento, ...

10. La protección del entor-  
no. Se señalan la flora y fauna  
próximas, el tratamiento de resi-  
duos de agroquímicos, ...

11. El Libro de Explotación.  
Éste debe de ser un verdadero cua-  
derno en el que se registre toda la  
actividad realizada en el cultivo,  
para facilitar el análisis y evalua-



ción de todo el proceso por parte  
de personal autorizado, en cuanto  
a considerar el seguimiento del  
Control Integrado.

Como se puede apreciar, la  
reglamentación contempla todos  
aquellos aspectos que pueden  
afectar al cultivo general de una  
plantación de cítricos. Para cono-

**Rama de cítrico  
atacada por  
individuos  
de cochinilla  
acanalada,  
Icerya purchasi.**

cer en detalle toda esta normativa,  
lo mejor es acudir a la publicación  
oficial de la misma, cuya referen-  
cia aparece al final de este artícu-  
lo. No obstante, y dada la impor-  
tancia y complejidad del control  
de plagas y enfermedades, convie-  
ne dedicarnos a este aspecto de  
forma especial. Como es bien sa-  
bido, el origen de la actualmente  
denominada "Producción Integra-  
da" bien podría situarse en el de-  
sarrollo de la "Protección Integra-  
da" de plagas y enfermedades de  
los cultivos, puesto que son estos  
enemigos de las plantas cultivadas  
por el hombre quienes han condi-  
cionado, de alguna manera, la evo-  
lución del sistema de producción.

Históricamente, se puede ha-  
blar de diferentes fases por las que  
ha atravesado el control de plagas  
y enfermedades de cultivos. Y  
siempre ha estado presente la vi-  
sión que se ha tenido del uso de  
plaguicidas de síntesis (masiva-  
mente usados desde 1946), que ha



gestión del clima • tratamiento del aire • control de riego y fertilización • tecnología de la información

## progreso constante



El cambio es señal de progreso. Y el progreso nos permite  
avanzar y evolucionar hacia nuevos mercados y tendencias,  
ofrecer productos más avanzados y desarrollar nuevas  
tecnologías dentro del sector de la agricultura moderna.  
Ahora somos cambio, ahora somos Nutricontrol.

Pol. Ind. Cabezo Beaza, C/ Bucarest, 26 • Apdo. 2035. 30353 Cartagena (MURCIA-SPAIN)  
Tel. +34 968 123 900 • Fax +34 968 320 082  
nutricontrol@nutricontrol.com • www.nutricontrol.com



## Fabricantes de:

### Productos nutricionales y fitosanitarios para sus cultivos




Fábrica de Fertilizantes y Productos Fitosanitarios  
Afuera, s/n - 25173 SUDANELL (LLEIDA)  
Tel. 973 25 82 56 - fax 973 25 80 19  
C/e: info@luqsa.com • Web: http://www.luqsa.com



ido variando desde unos inicios en que se preconizaba su empleo indiscriminado, como solución única y total a los problemas de los enemigos de las plantas cultivadas, para llegar a la consideración actual, dentro del concepto de "Protección Integrada", de su uso reducido al máximo posible, con una gran selección de las materias activas a utilizar y siempre abogando por el empleo de métodos alternativos, inocuos para el medio ambiente.

En la normativa de Producción Integrada de la Comunidad Valenciana debe destacarse, por tanto, dentro del apartado ya mencionado control de plagas y enfermedades, el anexo XIX, que hace referencia a la "Estrategia de Control Integrado" en el cultivo de cítricos. En este anexo, se hace mención explícita de todas aquellas especies de insectos, ácaros, enfermedades y otros organismos nocivos (caracoles y babosas, en el

caso de la Comunidad Valenciana) que son consideradas plagas principales del cultivo de cítricos y que, por lo tanto, deben tener un seguimiento y control habitual todos los años, que estará regido por las normas indicadas en el reglamento. En el reglamento se mencionan un total de: 3 especies de ácaros, 19 especies de insectos, una mención general a hormigas, caracoles y babosas, así como 3 enfermedades fúngicas.

Seis son los parámetros que se consideran para cada organismo: la Estimación del riesgo, la Época crítica, el Criterio de intervención recomendado, el Control químico (materias activas), el Control Biológico, los Métodos Culturales y otros.

La estimación del riesgo consiste en indicar qué tipo de muestreo se debe efectuar para cada plaga, lo que nos llevará a determinar una estimación del nivel poblacional de la misma, que nos permitirá evaluar el riesgo de que esa plaga produzca un daño económico al cultivo. Por ejemplo, para el ácaro rojo, *Panonychus citri*, se indica "observación de formas móviles de *P. citri* en 100 hojas de la última brotación que estén completamente desarrolladas, tomadas al azar en un itinerario representativo de la parcela (2 hojas/árbol)". En ocasiones, como es el caso del fitófago que se acaba de nombrar, también se hace men-

■ **La estimación del riesgo consiste en indicar qué tipo de muestreo se debe efectuar para cada plaga, lo que nos llevará a determinar una estimación del nivel poblacional de la misma**

**DuPont™ Vydate® 10L**  
**Tu mejor aliado en Producción Integrada**

*DuPont, Garantía de Calidad*

**Insecticida Solución para problemas de nemátodos y principales plagas aéreas**

**Vydate® 10L** aplicado durante las primeras fases del cultivo, es una solución eficaz para el control de las principales plagas aéreas -mosca blanca, pulgón y minador, ejerciendo a la vez una importante reducción de los ataques de trips y araña, especialmente significativo en el caso de Vasates-

A la vez, **Vydate® 10L** mantiene sus raíces libres del ataque de nemátodos, lo que permitirá a la planta afrontar con garantías un vigoroso desarrollo vegetativo y formación de frutos, dando como resultados unos incrementos de cosecha que aportan unos generosos beneficios sobre la inversión realizada.

**Vydate® 10L** aplicado a través del riego por goteo tiene bajo impacto sobre la fauna auxiliar, y es compatible con el uso de polinizadores.

Oxamilo, materia activa de **Vydate® 10L**, está incluido en el Anejo I.

**Du Pont Ibérica, S.L.**  
 Protección de Cultivos  
 Avda. Diagonal 561  
 08029 BARCELONA  
 Tel.: 93 227 60 00  
 Fax: 93 227 62 02  
[www.esp.ag.dupont.com](http://www.esp.ag.dupont.com)

**DU PONT**  
*The miracles of science™*



ción a la observación del nivel poblacional de sus enemigos naturales, si éstos son importantes en el control natural de la plaga. En este caso puede leerse “observación de fitoseidos en 50 hojas adultas tomadas del interior de los mismos árboles (1 hoja / árbol)”.

La Época crítica se refiere al periodo o periodos del año en que, en base a los conocimientos previos, la presencia de la plaga puede tener una repercusión más grave en el cultivo y, por lo tanto, deben extremarse las precauciones. Así, para el ácaro rojo indica “final del verano”, puesto que las poblaciones de *P. citri* que pueden ser especialmente dañinas a los cítricos son aquellas que se desarrollan en otoño.

El criterio de intervención recomendado nos indica si hay que hacer algún tipo de actuación contra la plaga, en base a su población estimada y a la época del año en que nos encontremos. En el caso comentado dice “no tratar cuando haya más de un 30% de hojas con fitoseidos. Si hay menos del 30% tratar cuando: a) Haya más del 20% de hojas ocupadas por *P. citri* (época crítica: agosto-octubre) , b) Más del 80% de hojas con *P. citri* (es resto del año)”. Conviene señalar en este apartado que, en algunos casos como es el de las llamadas “cochinillas de los cítricos”, también se indica sobre qué

generación del insecto debe realizarse la actuación, siempre acudiendo a incidir sobre la época con mayor presencia de las formas más sensibles.

En el apartado de control químico se hace mención de aquellos agroquímicos aceptados para su uso dentro de protección integrada, en base a su efectividad sobre la plaga y a su inocuidad sobre fauna útil y medio ambiente. Así para *P. citri*, se mencionan como compuestos autorizados: aceite de verano, clofentezin, dicofol, fenbutestan, hexitiazox y tebufenpirad; para algunos compuestos se señala alguna “restricción de uso”, como ocurre con el tebufenpirad, del que se indica: “usar sólo sin cosecha pendiente” y “no utilizar a menos de 20 metros de corrientes de agua”.

El control biológico nos informa sobre aquellos enemigos naturales conocidos de la plaga,

**Izquierda, adulto de *Novius cardinalis*, coleóptero depredador de la cochinilla acanalada.**

**Derecha, ninfas de mosca blanca de los cítricos, *Aleurothrixus floccosus*, en el envés de una hoja de cítrico.**

que pueden estar presentes en el cultivo y deben ser tenidos en cuenta, aunque no siempre nos puedan asegurar un control efectivo e las poblaciones del fitófago. Para el ácaro rojo se señalan los depredadores: *Amblyseius californicus*, *Euseius stipulatus*, *Phytoseiulus persimilis*, *Conwentzia psociformis* y *Stethorus punctillum*.

Los Métodos culturales y otros se refieren a todo aquel proceso que pueda contribuir al control poblacional de cada plaga. En el caso de *P. citri* no hay ninguna indicación, pero podemos dar como ejemplo lo señalado para la mayoría de especies de cochinillas (Hemiptera: Coccidae, Diaspididae, Margarodidae y Pseudococcidae), para las que se recomienda una “poda de aireación”, o lo referido para una plaga tan significativa de los cítricos, como es la mosca mediterránea de la fruta (*Ceratitis capitata*): “Eliminación de fruta picada en suelo. Control de frutales huéspedes en las inmediaciones. Capturas masivas por trapeo”.

### Consideraciones finales

El desarrollo de la Producción Integrada en cítricos es innegable. Sólo mencionar, como datos significativos, los siguientes: En el año 2000, la superficie inscrita en España fue de 7.676 ha, frente a las más de 16.000 ha de terreno

---

**■ La Época Crítica se refiere al periodo o periodos del año en que, en base a los conocimientos previos, la presencia de la plaga puede tener una repercusión más grave en el cultivo y, por lo tanto, deben extremarse las precauciones**

---



cultivado en nuestro país dedicadas a cítricos en Producción Integrada en 2005. Por su parte, en la Comunidad Valenciana en el año 2006 se han beneficiado de las ayudas oficiales dirigidas a este tipo de cultivo 731 agricultores, con una superficie total cultivada de 6.708 ha. Cabe señalar que para poder recibir estas ayudas, los agricultores deben cumplir la aplicación de los métodos de Producción Integrada en la totalidad de la superficie de la explotación dedicada a la misma. Además, agricultores o técnicos de la explotación deben asistir a cursos de formación específicos (Cursos de Formación en Producción Integrada), obteniendo el correspondiente diploma de asistencia y aprovechamiento. Recientemente, en enero de 2005 (DOGV, 31/01/2005), se publicó la orden que regulaba las ayudas a la utilización de métodos de Producción Agraria compatibles con el medio ambiente en el ejercicio 2005, para la Comunidad Valenciana, en la cual se contempla como requisito fundamental para que un agricultor se acoja a la solicitud de estas ayudas, la inscripción de las parcelas solicitadas en el correspondiente Registro de Producción Integrada de la Comunidad Valenciana. Además, entre los compromisos a satisfacer se pueden encontrar: reducción de los tratamientos con químicos al menos en un 30%, presentar una memoria inicial descriptiva de la explotación agrícola, utilizar material vegetal de productores oficialmente autorizados con el Pasaporte Fitosanitario correspondiente y en la lucha contra plagas, prioridad al empleo de métodos biológicos, físicos o culturales frente a los químicos, entre otras medidas.

Como puede verse, en conjunto, la Producción Integrada en cítricos presenta una serie de problemas o inconvenientes para su óptimo desarrollo, comparándola con una Producción Convencional. Requiere una buena formación de técnicos y agricultores, capaces de desarrollar adecuadamente este



**Ninfa de mosquito verde, Empoasca decipiens, en hoja de cítrico.**

método de producción; implica una gran cantidad de requisitos formales (documentos), incluido el Cuaderno de Explotación; también implica la contratación de técnicos especializados por parte del agricultor, cooperativa o asociación. Y queda al juicio de interpretaciones personales, la valoración sobre la existencia de reglamentos diferentes entre Comunidades Autónomas, con sus propias "identificaciones de garantía de Producción Integrada de Cítricos", aunque estén sometidos al dictamen general de la normativa estatal: es dudosa la efectividad de un logotipo de PI diferente en cada Comunidad Autónoma, especialmente de cara al mercado exterior. Por otra parte, los canales por los que se comercializa la producción no están todavía todo lo bien desarrollados que sería deseable, no siendo evidente su distribución diferenciada en las grandes superficies.

Podríamos preguntarnos acerca de la verdadera rentabilidad de estos sistemas de producción frente al convencional: algunos estudios comparativos, en líneas generales, apuestan por la Producción Integrada como un sistema alternativo de producción que, sin generar necesariamente unos ingresos más elevados por sobreprecio del producto, tampoco implica una reduc-

ción de la producción ni de la calidad y que supone un claro ahorro en plaguicidas y fertilizantes. Es evidente, además, que por parte del consumidor se está produciendo una enorme sensibilización por la calidad y sanidad de los productos en general, especialmente en todo lo referente a residuos de plaguicidas. Por ello, la Producción Integrada de Cítricos es un sistema atractivo al consumidor, que puede ver facilitada su colocación en los mercados al ser un producto que goza de mayor prestigio.

En conjunto, se trata de un modelo de agricultura más tecnificada, pero que significa una apuesta por el futuro de la citricultura. El futuro de esta producción es prometedor, ya que resultará básica tanto para competir en los mercados europeos, como para atender la creciente demanda social de productos de calidad obtenidos por procesos productivos respetuosos con el medio ambiente.

## Bibliografía

- Boletín Oficial del Estado (BOE), nº137 (07.06.2004).
- BOE, nº 287 (33.11.2002).
- Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV), nº 4.935 (31.01.2005).
- DOGV, nº 3.006 (04.06.1997)
- DOGV, nº 3.066 (28.08.1997).
- DOGV, nº 3.909 (03.01.2001).
- DOGV, nº 4.815 (09.08.2004).
- Coscollá R., Malagón J., Fabado F.J., 2001. La Producción Integrada en los Cítricos Valencianos. Comunitat Valenciana Agraria, 18:23-28.
- Llorens, J.M., 2002. La Producción Integrada en España. Situación actual de los reglamentos de Producción Integrada en Cítricos. Levante Agrícola, 148-154.
- [www.agricultura.gva.es](http://www.agricultura.gva.es). Informe del Sector Agrario Valenciano 2005. Generalitat Valenciana, Conselleria d'Agricultura, Pesca i Alimentació.
- [www.infoagro.com](http://www.infoagro.com). La Producción Integrada en Cítricos.
- [www.mapa.es](http://www.mapa.es). Anuario de Estadística Agroalimentaria 2004. MAPA.